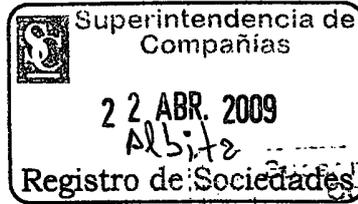


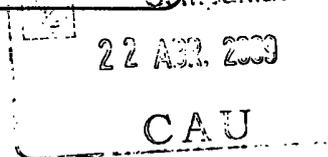
12155



Quito, marzo 30 del 2009



Señor:  
Intendente de Compañías  
Ciudad



De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes nos permitimos notificar a usted, que se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía RECTIFICADORA BOTAR S.A., expediente #1462, la transferencia de 67 acciones nominativas, ordinarias y liberadas que poseía dentro del capital de Rectificadora Botar S.A. el accionista Sr. BELA BOTAR KENDUR (+), de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la Sra. ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL DE BOTAR, de nacionalidad ecuatoriana, por sentencia de Posesión Efectiva de Bienes, en calidad de heredera, cuyo registro corresponde al 25 de marzo del 2009.

La transferencia de dominio de las acciones del Sr. BELA BOTAR KENDUR, a favor de la Sra. ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL DE BOTAR, comprende todos los beneficios y utilidades obtenidas por el accionista a esa fecha.

**PROPIETARIO:** SR. BELA BOTAR KENDUR

**BENEFICIARIA:** Sra. ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL DE BOTAR.

Título #	# de Acciones	Del #	Al #	Valor Nominal
29	67	719.934	720.000	USD \$67,00

Adjunto fotocopia de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante Sr. Bela Botar Kendur.

Dígnese tomar en cuenta lo expuesto, para los fines legales consiguientes.

Por la atención dispensada le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

*Sandra Montalvo*  
Sra. Sandra Montalvo  
Gerente General  
Rectificadora Botar S.A.

*ok*  
Ingresado en el  
Sistema.  
2009-04-27.

Dirección: Av. 10 de Agosto #5980 y Arízaga  
Teléfono: 2265197



# NOTARIA CUADRAGESIMA

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**

Av. 12 de Octubre y Lincoln  
Edificio Torre 1492 Oficina 1501  
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930  
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com  
e-mail: notaria40@interactive.net.ec  
Quito - Ecuador

TERCERA  
COPIA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE  
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS  
POR EL CAUSANTE SR. BELA BOTAR KENDUR.

Otorgada por LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL  
CANTON QUITO.

A favor de SU HEREDERA.

Cuántia: \$ INDETERMINADA.

16 DE ABRIL DEL 2009

Quito,

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Quito, a 16 de Marzo del 2009

Protocolización No.279

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

SEÑOR BELA BOTAR KENDUR



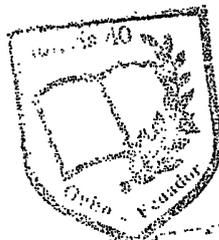
QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SU HEREDERA

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

k.e.

(DI~~2~~;

COPIAS )

**SEÑOR NOTARIO:**

En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una que contenga la posesión efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:



**CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Posesión efectiva en calidad de heredera, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel como cónyuge sobreviviente por sus propios y personales derechos, la compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en los Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, capaz para obligarse por si misma.

**CLAUSULA SEGUNDA: POSESION EFECTIVA**

Con los antecedentes expuestos solicito a usted, de conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, modificado mediante la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial No.- 64 de 8 de noviembre de 1996, la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel declara bajo juramento ser heredera como cónyuge sobreviviente del señor Bela Botar Kendur, y se le conceda proindiviso la posesión efectiva de los bienes, derechos y acciones dejados por el señor Bela Botar Kendur, el mismo que falleció el 04 de septiembre del 2008, de conformidad con la partida de defunción que se agrega como documento habilitante a la presente escritura, especialmente los bienes relacionados con las acciones de las siguientes Compañías: BELA MOTOR S.A., PROVEEDORA AUTOMOTRIZ S.A.C.I., AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A., RECORDMOTOR S.A., RECTIFICADORA BOTAR S.A, INMOBILIARIA HUNGRIA S. A.

**CLAUSULA TERCERA: CUANTIA**

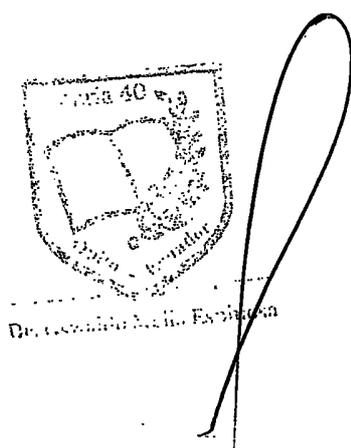
La cuantía por su naturaleza es indeterminada

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**

Se acompaña como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes documentos:

- 1.- Copia íntegra de la partida de defunción del señor Bela Botar Kendur.
- 2.- Copia íntegra del Acta de Matrimonio

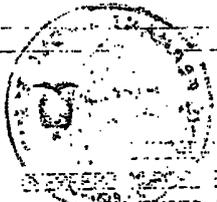
Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.



*Elba G. Botar*

**Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel**

*[Signature]*  
**Dr. Marcelo Proaño Paredes**  
**Matr. 3190 CAP**



GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA  
 GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA



*J. Elba G. Rota*

SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA

2329309



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013

059-0170 NÚMERO  
 1701254904 CÉDULA  
 GUERRERO MURIEL ELBA YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN

*P. Rota*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

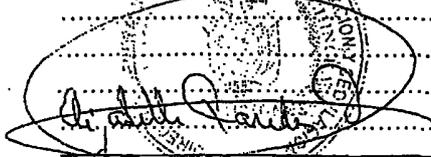


INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN **MARCAJADO** Tomo 3-E Pág. 91 Acta 897  
En COTACOLLAO\_QUITO provincia de PICHINCHA hoy día CUATRO de SEPTIEMBRE del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: BELA BOTAR KENDUR sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad NOVENTA Y UNO años.  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: BELA BOTAR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA KENDUR Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ\_QUITO Fecha: CUATRO de SEPTIEMBRE del dos mil OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama IRMA SEKYEM Causa de la muerte NEUMONIA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA.  
Solicitó esta inscripción: FERNANDO GARCIA con Cédula de Identidad Nº 020035.127-8 domiciliad. Cen QUITO.

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO. # 170-133045-6



FIRMAS: *Fernando Garcia*



Dr. Escobar Mejía Espinosa



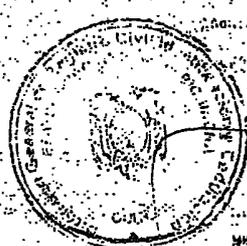
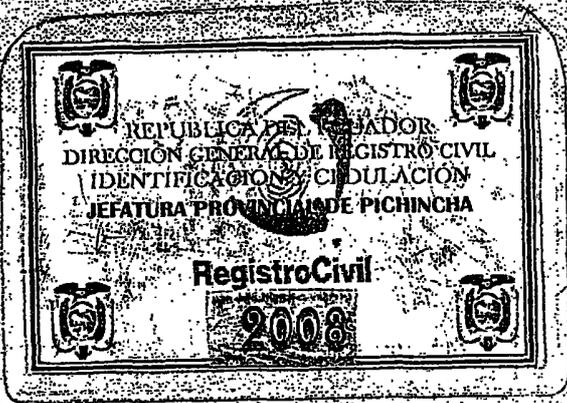
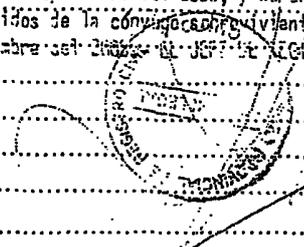
EL FIEL COPIA DE ESTA ACTA SE ENVAJA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y SE LE CONFERE EFICACIA AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

5

**SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES**

RAZON: Por resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de 16 de septiembre del 2008, y de acuerdo al Art. 90, de la Ley de R.C. se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres y apellidos de la conyugada son **LIBA YOLANDA GUERRERO MURIEL**, y no como consta: Se archiva con el nro. 2008-1475.-Quito, 23 de septiembre del 2008. JEFATURA DE REGISTRO CIVIL.



Acta: ..... Tomo: ..... Folio: ..... Pág.: ..... Acta: .....  
Dios: .....  
EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA, Y DE LO  
COMUNICADO AL ARTICULO  
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.  
CERTIFICADO  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

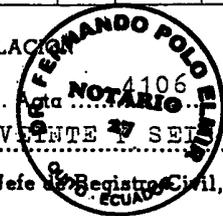
23 SET 2008



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 95

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : BELA BOTAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : nacido en HUNGRIA, el 22 de NOVIEMBRE de 1917, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. CIVIL, con Cédula Nº 170.133045, domiciliado en QUITO, de estado anterior ; hijo de BELA BOTAR

MARIA KENDUR NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL nacida en QUITO- PICHINCHA el 25 de MARZO de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 170.125490-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior

hija de CESAR GUERRERO y de MARGARITA MURIEL

LUGAR DEL MATRIMONIO: DADE- MIAMI-EE-UU-A FECHA: DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

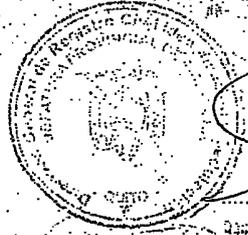
OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA CUYA COPIA SE ARCHIVA CON EL Nº 4106

FIRMAS:

*Bela Botar*

*Jepuella*



*cas...*

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES  
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR  
BELA BOTAR KENDUR  
CUANTÍA: INDETERMINADA

k.e.

posesion\_kendur

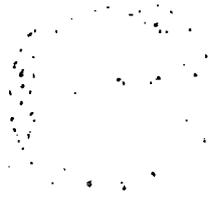
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves doce de Marzo del año dos mil nueve; yo, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito; y en atención a la petición formulada por la señora: Elba Yolanda Guerrero Muriel, viuda, en calidad de Cónyuge Sobreviviente, quien manifiesta ser heredera del causante señor BELA BOTAR KENDUR, solicitándome se proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor BELA BOTAR KENDUR, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor BELA BOTAR KENDUR, en la que consta su fallecimiento acaecido el cuatro de septiembre del año dos mil ocho; b) La partida de Matrimonio del causante señor BELA BOTAR KENDUR con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido,



y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (Nº 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente; señora Elba Yolanda Guerrero Muriel, en calidad de cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, estuvo casado con la señora Elba Yolanda Guerrero Muriel; c) Que el señor BELA BOTAR KENDUR, falleció en esta ciudad de Quito, el cuatro de Septiembre del dos mil ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de: Matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR BELA BOTAR KENDUR, A FAVOR DE LA PETICIONARIA, SEÑORA ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE,** con derecho a gananciales, quien manifiesta ser heredera del causante señor Bela Botar Kendur, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta Notarial la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

compareciente en unidad de acto, junto Conmigo, de todo lo  
cual doy fe.-

  
Elba G. Botan

f) Sra. Elba Yolanda Guerrero Muriel

c.c. 170125490-4

*El Notario*

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Marcelo Proaño Paredes, en esta fecha y siete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR BELA BOTAR KENDUR QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SU HEREDERA, que antecede.- Quito, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. BELA BOTAR KENDUR, que otorga LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO., a favor de SU HEREDERA.; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil nueve.-

Notaria 40 Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

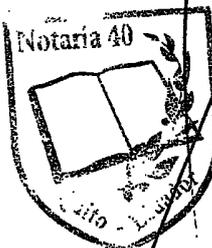


RAZON La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, ... 16 ABR. 2009 ...



Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:



REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 20448  
ENCARGADO

Jueves, 19/03/2009, 03:40:30 PM



EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: BELA BOTAR KENDUR.-

Beneficiario (s)

La peticionaria señora: ELBA YOLANDA GUERRERO MURIEL, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

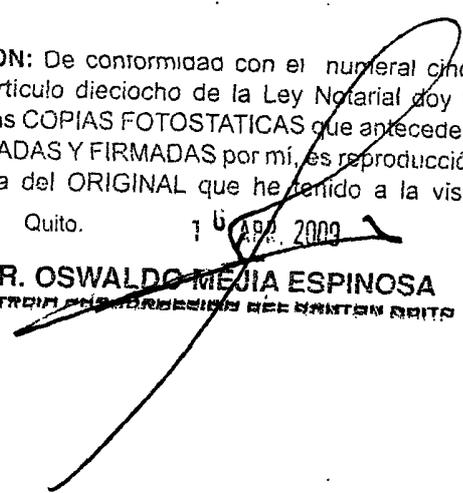
  
CARLOS PALLO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

16 ABR. 2009

  
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
MATRÓNICA DE LOS REGISTROS DEL CANTON QUITO

